

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación ...

DEROGACIÓN INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

ARTÍCULO 1. Deróguese la ley 24.515 en su totalidad, modificatorias y reglamentación.

ARTÍCULO 2°: De forma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmante. Diputado: Francisco Sánchez.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Se ha desnaturalizado absoluta e inadmisiblemente el objeto la creación del **INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)** y es necesario consecuentemente como decía el Presidente Hipólito Yrigoyen "*EMPEZAR DE NUEVO*".

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24515 en 1995, que comenzó sus tareas en 1997. Desde de marzo de 2005, por Decreto 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El INADI tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil, y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria.

Entre sus principales objetivos de trabajo, el INADI debería:

1. Actuar como organismo de aplicación de la ley 23.592 de Actos Discriminatorios, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos, a través del análisis de la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo y la elaboración de informes y propuestas con respecto a dichos temas.
2. Recibir y centraliza denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y lleva un registro de ellas a nivel nacional.
3. Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo.
4. Diseñar e impulsa campañas de concientización y sensibilización tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de prácticas discriminatorias, xenofóbicas o racistas; participando en la ejecución de esas campañas.
5. Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia.

6. Celebrar convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a efectos de propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados a este Instituto.

Ahora bien, lamentablemente en los últimos años, los objetivos del INADI han sido desnaturalizados, convirtiendo al organismo en cuasi un aparato de persecución política y/o completamente arbitrario en el cumplimiento de sus fines, impregnando las acciones conforme el color partidario de turno.

Son de público conocimiento las diferentes denuncias que ha iniciado el INADI contra líderes opositores como así también las veces que ha formado parte de expedientes judiciales sin razón objetiva e imparcial.

Asimismo, el INADI ha demostrado en reiteradas oportunidades no ser coherente en las decisiones tomadas dado que un hecho particular es absorbido dentro de la órbita del organismo, y luego otros hechos de similares características quedan descartados.

Este proyecto de ley NO se opone a elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, si no busca limitar la desnaturalización del organismo encargado para ello.

Al principio de esta fundamentación decíamos - parafraseando al Presidente Yrigoyen- que "hay que empezar de nuevo". Es lo que debe hacerse con el actual INADI dada su irreversible deformación. En el Poder Ejecutivo Nacional, específicamente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en el Poder Legislativo se deberá repensar el modo idóneo para combatir la discriminación y el racismo. Seguramente será a través de una agencia autónoma que velará por esos dos magnos objetivos de manera absolutamente desvinculada de los intereses partidistas o de las tendencias ideológicas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmante. Diputado: Francisco Sánchez.